

**ACTA DE JUNTA ACLARATORIA**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del día 02 del mes de agosto del año 2023, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Local LPL156/2023 con Concurrencia del Comité para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL IJCF", ante la presencia del Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernandez, Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones de la Secretaría de Administración; el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, Jefe Jurídico de la Secretaría de Administración, representante de la Unidad Centralizada de Compras; por parte del Área Requiriente el Ing. Miguel Ángel de León Piceno, en representación de la Coordinación de Mantenimiento y Soporte Técnico de Equipos Estructurales, del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza; una vez presentados ante los interesados se dio inicio a la lectura de la lista de asistencia del presente acto, siendo los siguientes:

<b>PARTICIPANTE / EMPRESA</b>	<b>REPRESENTANTE</b>
<b>1. CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.</b>	ADRIANA GUTIERREZ FLORES
<b>2. CMAMERICAS, S.A. DE C.V.</b>	ENRIQUE FCO. MAGDALENO PEÑALOZA
<b>3. GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.</b>	JORGE LUIS GUERRA CAZARES
<b>4. TOTAL PARTS AND COMPONENTS, S.A. DE C.V.</b>	MARIO EMMANUEL RAMIREZ PALMA

Una vez tomada asistencia, se procede a dar lectura a las preguntas recibidas por parte de los interesados y respondidas por las Dependencias Requirientes:

GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.

1. Para todas las partidas - ¿Será posible solicitar prórroga en caso de ser necesario?  
R: Solo para la partida No. 6, se podrán otorgar hasta 30 días más.

2. Para todas las partidas - ¿Serán aceptadas las entregas parciales?  
R: Si, siempre y cuando no rebasen el tiempo de entrega solicitado en bases.

3. Partida 5 y 6 - ¿Las unidades que solicitan son solo chasis cabina o requieren de alguna conversión adicional?

R: Para la partida 5, se solicita, Chasis Cabina, y se requiere que incluyan la caja extra larga (XLT), con medida de 1.950 m de largo, en virtud de ser esa la medida

aproximada de un cuerpo. Para la partida 6, si se solicita solo Chasis doble Cabina.

4. Para todas las partidas – Para evitar alguna mala interpretación, ninguna de las partidas contempla códigos sonoros y luminosos y/o rotulación ¿verdad?

R: Es verdad, no se requieren códigos sonoros, luminosos, ni rotulación alguna. Solo se aclara que para todas las partidas el color será blanco.

TOTAL PARTS AND COMPONENTS, S.A. DE C.V.

5. NUMERAL 4 OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES". INCISO d; DICE:

En caso de resultar adjudicado, si el "PARTICIPANTE" se encontrara dado de baja o no registrado en el "RUPC", como lo establece el Capítulo III, de la "LEY", deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato dentro de los plazos y términos previstos en el "REGLAMENTO", este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del "CONTRATO". La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse "CONTRATO" alguno, por lo que, no se celebrará "CONTRATO" con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la "LEY", así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su "REGLAMENTO"; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el "DOMICILIO".

ESCORRECTA NUESTRA APRECIACION QUE EL REGISTRO DEL RUPC, SE REFIERE AL REGISTRO QUE SE TIENE ANTE LA FUNCION PUBLICA EN LA PLATAFORMA DE COMPRANET, FAVOR DE PRECISAR.

R: NO ES CORRECTA SU APRECIACION, SE REFIERE AL REGISTRO ESTATAL ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DEL ESTADO DE JALISCO.

6. CALENDARIO DE ACTIVIDADES, PUNTO 9 NUMERAL 9.1.1 INCISO a Y 16 DICE:

A este acto deberá asistir el participante por sí mismo o mediante representante legal y/o apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES", así como una copia de su Identificación

Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);

SE LO SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PERMITA ENVIAR A UN TERCER ACREDITADO PARA LOS EVENTOS MARCADOS EN EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES, PUNTO 9 Y 16 DE LA PRESENTE LICITACION, CON CARTA PODER SIMPLE ORIGINAL, IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE, PODER NOTARIAL COPIA SIMPLE Y CERTIFICADA PARA COTEJO DE LA PERSONA QUE FIRMA LA CARTA PODER, ASI COMO COPIA CERTIFICADA DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR LO ANTES EXPUESTO Y PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION LE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACEPTÉ LA PETICION.

R: TAL Y COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO 9 LOS INTERESADOS PODRAN PRESENTAR UN APODERADO CON EL MANIFIESTO DE PERSONALIDAD ASI COMO UNA COPIA DE SU IDENTIFICACION, PUDIENDO SER UN TERCERO MENCIONADO EN DICHO MANIFIESTO.

7. NUMERAL 9.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA ADJUDICACIÓN PRIMER PÁRRAFO DICE

El presente "procedimiento de adquisición" será adjudicado por partida completa a uno o varios participantes

ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN QUE LO QUE DICE VARIOS PARTICIPANTES HACE REFERENCIA A ADJUDICAR UNA O VARIAS PARTIDAS DE MANERA CONJUNTA O A UN SOLO PARTICIPANTE FAVOR DE ACLARAR.

R: ES CORRECTO SE PODRA ADJUDICAR A UNO O VARIOS PARTICIPANTES PARTIDAS COMPLETAS.

8. NUMERAL 9.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA ADJUDICACIÓN SEGUNDO PÁRRAFO DICE:

Una vez revisando y analizados los bienes/servicios adquirir el área requirente así como la unidad centralizada de compras considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en vez del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio toda vez que los bienes servicios adquirir tienen características metodológicas o procesos semejantes estandarizados homologados sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN QUE LA PRESENTE LICITACIÓN ES DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y NO DE SERVICIOS, YA QUE EN EL PUNTO ANTERIOR ANTES MENCIONADO INDICA BIENES/SERVICIOS, FAVOR DE ACLARAR A QUÉ SE REFIERE CON SERVICIOS YA QUE LA PRESENTE ES ADQUISICIÓN DE BIENES.

R: SON BASES CON REFERENCIAS EN SI SON BIENES/SERVICIOS SEGÚN SEA EL CASO, PARA ESTA LICITACION LA ADQUISICION SERA DE BIENES.

9. Numeral 9.2. criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación segundo párrafo dice:

Una vez revisando y analizados los bienes/ servicios adquirir el área requirente así como la unidad centralizada de compras considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en vez del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio toda vez que los bienes servicios adquirir tienen características metodológicas o procesos semejantes estandarizados homologados sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN QUE EL MÉTODO DE EVALUAR PARA ADJUDICAR SERÁ APLICANDO EL MÉTODO BINARIO EN VEZ DEL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES O DE COSTO BENEFICIO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R: ES CORRECTA SU APRECIACION.

La presente acta forma parte integral de las bases de la Licitación Pública Local LPL156/2023 del proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL IJCF" para los efectos legales a que haya lugar. -----

No se manifiesta tener dudas con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo cual se da por terminado este acto a las 13:12 trece horas doce minutos del día 02 del mes de agosto del 2023 dos mil veintitrés, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo. -----

-----FIN DE ACTA -----

Representantes de la Secretaría de Administración:



**Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernandez**  
Coordinador de Compras del Comité de  
Adquisiciones.



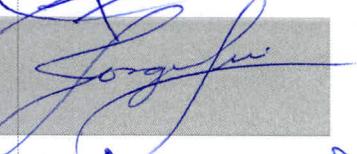
**Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez**  
Representante de la Unidad Centralizada  
de Compras

Representante de la Dependencia



Ing. Miguel Ángel de León Piceno  
Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses,  
Dr. Jesús Mario Rivas Souza;

Participantes Interesados

PARTICIPANTE / EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
1. CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	ADRIANA GUTIERREZ FLORES	
2. CMAMERICAS, S.A. DE C.V.	ENRIQUE FCO. MAGDALENO PEÑALOZA	
3. GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	JORGE LUIS GUERRA CAZARES	
4. TOTAL PARTS AND COMPONENTS, S.A. DE C.V.	MARIO EMMANUEL RAMIREZ PALMA	

ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE JUNTA ACLARATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL156/2023

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL IJCF"

